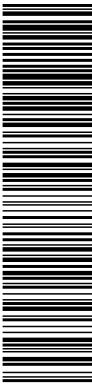


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.8</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TJCOC-68HIC-NGQ4S</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 14:14:48</b> <b>Página 1 de 3</b>	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/11/2025 09:19 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:05



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

## **Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

### **“11. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**11.8(172/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox Majadahonda para incluir en la próxima Oferta de Empleo Público las plazas necesarias de Policía Local y Protección Civil.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal del Grupo Municipal Vox Majadahonda, Sr. Castro Grijalva, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de octubre de 2025, nº de anotación 23042, cuyo texto es el siguiente:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

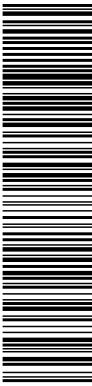
*El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Majadahonda presenta esta moción ante la clara insuficiencia de efectivos en la Policía Local, una situación que incumple la recomendación del artículo 7.2 de la Ley 1/2018, de Coordinación de Policías Locales, que obliga a los municipios a disponer de una plantilla suficiente, conforme a las recomendaciones de la Consejería competente.*

*Según la página web del ayuntamiento de Majadahonda, se reconoce una dotación total de 151 plazas para el Cuerpo de Policía Local: 1 Comisario Jefe, 7 Subinspectores de los cuales un puesto está vacante, 24 Oficiales de los cuales hay 8 puestos vacantes y 116 Agentes. Sin embargo, esta cifra está por debajo de las recomendaciones oficiales fijadas por la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, que en 2019 estableció una ratio aconsejada de entre 1,8 y 2,2 agentes por cada 1.000 habitantes.*

*Estos datos dejan a Majadahonda muy por debajo de la ratio recomendada. Los vecinos demandan más patrullas en las calles, mayor presencia policial en las zonas peatonales y una vigilancia activa en parques, colegios y zonas comerciales. Esta percepción de falta de seguridad no se debe a la profesionalidad de nuestros agentes, que realizan una labor ejemplar y comprometida, sino a que se necesitan más efectivos.*

*Nuestra Policía Local trabaja al límite de sus recursos, garantizando el servicio con esfuerzo y dedicación, pero sin los medios humanos que la ley recomienda.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.8</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TJCOC-68HIC-NGQ4S</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 14:14:48</b> <b>Página 2 de 3</b>	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/11/2025 09:19 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:05	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/11/2025 14:05



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

*Con una población cercana a 74.000 habitantes, Majadahonda debería disponer de entre 133 y 166 agentes para garantizar un servicio eficaz y adaptado a las necesidades reales del municipio.*

*Desde VOX consideramos que esta situación es insostenible en un municipio de la relevancia de Majadahonda y que exige una actuación inmediata. Nuestro objetivo no puede ser simplemente cumplir con el mínimo, sino alcanzar el máximo recomendado —en torno a 2,2 agentes por cada 1.000 habitantes—, porque Majadahonda necesita una plantilla dimensionada no solo a su población censada sino también a lo que solicitan sus ciudadanos.*

*Majadahonda necesita alcanzar, al menos, el mínimo recomendado de agentes y que la incorporación de dichos agentes sea continuada todos los años, no solo para cubrir las necesidades actuales, sino para garantizar el relevo generacional y la continuidad del servicio policial en la próxima década.*

*Por otro lado, consideramos igualmente urgente reforzar el Servicio de Protección Civil y Emergencias, que carece de los medios humanos necesarios para ofrecer cobertura las 24 horas del día, los 7 días de la semana, que entendemos que necesita Majadahonda.*

*El servicio actualmente cuenta con un coordinador, un enfermero 11 Técnicos de Emergencias y un auxiliar de clínica para tener una cobertura de 12 horas diarias 7 días a la semana.*

*Los propios trabajadores del servicio han manifestado reiteradamente la necesidad de ampliar personal y medios para poder actuar de forma continua ya que el diseño del servicio de protección civil debería tener una cobertura de 24 horas 365 días al año.*

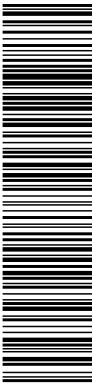
*Si con la plantilla actual cubrimos 12 horas es razonable pensar que necesitamos doblar la plantilla para poder cubrir las 24 horas.*

*Para llevarlo a cabo, resulta imprescindible que el Ayuntamiento modifique la RPT e incluya en las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2026 y 2027 nuevas plazas de personal de Protección Civil y Emergencias.*

*Desde VOX afirmamos que la seguridad de nuestros vecinos no puede depender de la improvisación ni del marketing político. Majadahonda necesita una Policía Local dimensionada conforme, al menos, a las recomendaciones que se hacen desde la Comunidad, un Servicio de Protección Civil reforzado y una gestión del personal basada en la planificación y la responsabilidad, no en la propaganda.*

*Con todo lo expuesto, presentamos la siguiente:*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.8</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>TJCOC-68HIC-NGQ4S</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 14:14:48</b> <b>Página 3 de 3</b>	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/11/2025 09:19 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:05



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

ESTADO  
**FIRMADO**  
06/11/2025 14:05

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero:** Instar al Equipo de Gobierno a alcanzar una plantilla de policía local de, al menos, 167 agentes llegando a la recomendación de la comunidad de Madrid de 2,2 agentes por cada 1000 habitantes, y las plazas suficientes para poder prestar un servicio de Protección Civil 24/7.

**Segundo:** Incluir en las Ofertas de Empleo Público 2026 y 2027 el número de agentes de Policía Local necesario para alcanzar el mínimo recomendado por la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, equivalente a 1,8 agentes por cada 1.000 dando una cifra de 133 agentes en plantilla y las plazas para el Servicio de Protección Civil y Emergencias, con el fin de disponer de una dotación suficiente que garantice un servicio operativo 24 horas al día, 7 días a la semana.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 23 de octubre de 2025.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar nueve (9) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista y Vecinos por Majadahonda, quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y una (1) abstención correspondiente al Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,  
ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
MOVILIDAD Y FESTEJOS